

3

Por ser a las liberdades y leyes de sumo
y nacional de la del dicho Super
intendente para que a ello nos apre
nien Privilegio como por
cedis y auctoridad de sumas sentencias
dando e acordando. Donde renunciamos
las leyes de nuestros reynos y la general
en forma que otorgamos a todos
de los estrueros de nuestros reynos
samiento que es fijo en la ley de
fona e y de nubi de la ley de
o sobre de nubi de la ley de
seis años. Fecho a diez e once de
Oxoni Pedro Hernandez de Zurro
y su hijo Juan de Zurro de la ley de
de Zurro de la ley de Zurro de la ley de
de Zurro de la ley de Zurro de la ley de
de Zurro de la ley de Zurro de la ley de

Alonso de Zurro
Juan de Zurro
Compania de Zurro
Donde Zurro
de Zurro
de Zurro

